PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 126.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS DE LOS CONTRATOS N° 28/2023 DE "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN" – ID N° 432.678 Y N° 32/2023 DE "CONFECCIÓN DE SELLOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 437.312

Asunción, 12 de julio de 2024

VISTO: Los antecedentes de los llamados con ID N° 432.678 y N° 437.312, la nota de la Abg. Anahlía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 9 de julio de 2024, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 43/2024 de fecha 9 de julio de 2024.

El artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su tercer párrafo indica: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 3 al Contrato N° 28/2023 "Adquisición de firmas digitales token", suscrito con la firma CODE 100 S.A., donde se modifica la cláusula N° 8 referente a la administración del contrato, y se designa como administrador del contrato a la Sra. Estefanía Pereira con C.I. N° 3.690.180 Directora de Gabinete de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63°.

Art.2° Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato N° 32/2023 "Confección de sellos para la Honorable Cámara de Senadores", suscrito con la firma ARANDU SERVICE de Mario Aguilera, donde se modifica la cláusula N° 8 referente a la administración del contrato, y se designa como administrador del contrato a la Sra. Estefanía Pereira con C.I. N° 3.690.180 Directora de Gabinete de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63°.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente